

finalidad para la que se acepta la propiedad de los terrenos, con una superficie total de cuarenta mil quinientos ochenta metros cuadrados.

Segundo.

Que se dé de alta el nuevo bien que resulte de la agrupación registral de las mencionadas fincas en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercero.

Facultar al Director General de Patrimonio para cuantos actos sean precisos en la ejecución material del presente Acuerdo.

Dado en Murcia, a 9 de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Sanidad y Política Social

885 **ORDEN de 14 de enero de 1997 de la Consejería de Sanidad y Política Social por la que se nombran vocales del Consejo Técnico Consultivo de Coordinación Hospitalaria.**

El Decreto n.º 84/1996, de 15 de noviembre, creó el Consejo Técnico Consultivo de Coordinación Hospitalaria, como órgano de asesoramiento y asistencia técnica de carácter temporal, adscrito a la Consejería de Sanidad y Política Social.

Procede, en consecuencia, nombrar a los miembros que lo integran, de acuerdo con las previsiones de la Ley 2/1996, de 16 de mayo,

En su virtud,

DISPONGO:

Primero.

Se nombran vocales del Consejo Técnico Consultivo de Coordinación Hospitalaria, a

Don Tomás Quesada Pérez.
Decano Facultad de Medicina.

Don Pascual Parrilla Paricio.
Jefe de Servicio de Cirugía del Hospital Virgen de la Arrixaca.
Catedrático de Cirugía.

Don Aurelio Luna Maldonado.

Director del Departamento de Ciencias Sociosanitarias.
Catedrático de Medicina Legal y Toxicología.

Don Joaquín Ruiz Gómez.
Jefe de Sección de Microbiología del Hospital Virgen de la Arrixaca.

Don Manuel Segovia Hernández.
Jefe de Servicio de Microbiología del Hospital General Universitario.
Catedrático de Microbiología.

Don Antonio Albarracín Marín-Blázquez.
Jefe de Sección de Cirugía del Hospital General Universitario.

Don Gumersindo González Díaz.
Jefe de Servicio de la UCI del Hospital Morales Meseguer.

Segundo.

De la presente Orden se dará inmediata cuenta a la Asamblea Regional.

Murcia, a 14 de enero de 1997.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

731 **RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 166/96. Construcción de vivienda unifamiliar en Patiño. Murcia. Promovido por doña Dolores Bastida Saura.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse

las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 10 de enero de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

730 **RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación: